

CONCLUSIONES DEL XXI (VIGÉSIMO PRIMER) CADER 2023

“La generación del valor público en los servicios registrales al 2030: Transformación constante del Registro”

El vigésimo primer CADER nos ha permitido llegar a las siguientes conclusiones:

PRIMERA:

El Perú se encuentra en pleno **proceso de modernización** en cuestión tecnológica pero también en el fortalecimiento de sus instituciones para hacer frente a la corrupción, ajustando sus mecanismos de eliminación y lucha contra la corrupción como el sistema nacional de desarrollo 2030 – **OCDE** (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), circunstancia que materializará el valor público en los servicios registrales. La SUNARP es el principal aliado de este plan estratégico.

SEGUNDA:

En este magno evento, se ha explicado_ de modo certero_ la existencia de factores estructurales que configuran la corrupción, que van desde la concentración de poder y riqueza asociada a la impunidad, la profundización de las desigualdades sociales tanto en lo material, como en términos de derechos y deberes; además de la caída de determinados valores como base de las decisiones públicas. Una función pública profesional, competente y eficaz es un factor fundamental para fomentar la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas. Se pueden tomar medidas para reducir la corrupción, pero la lucha contra ella no puede verse independientemente de la necesidad de reformar el papel del Estado.

TERCERA:

El desarrollo sostenible en toda entidad pública va de la mano con el fortalecimiento de la **ética**. Una entidad libre de corrupción genera confianza en los usuarios, logrando el valor público deseado. En ese sentido, la ética es un llamado a preservar aquello verdaderamente

valioso pues pensar éticamente es tener en cuenta al otro en nuestras decisiones, es así que la ética en la gestión pública es clave para la generación del valor público.

CUARTA:

El Registro es y seguirá siendo una institución fundamental en el tráfico jurídico; por lo que es necesario que los operadores jurídicos, como por ejemplo los órganos jurisdiccionales, aspiren a cautelarlo. No debe perderse de vista que se debe garantizar la especialidad del procedimiento registral ante ciertas regulaciones o modelos verticales de gestión pública. El sistema registral está obligado a salvaguardar la eficacia de los asientos registrales.

QUINTA:

La SUNARP constituye un modelo de innovación y constante transformación digital en el sector público, a través del uso intensivo de las tecnologías de la información, sistematización y análisis de datos, generando efectos positivos y de **valor público** para la ciudadanía; a través de la creación de plataformas o programas digitales amigables, simples, accesibles y sobre todo inclusivos para todos los usuarios sin distinción. De allí que el uso de las TICS (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) en el procedimiento registral ha representado un aliado fundamental en la prestación de un servicio público eficiente y en esa perspectiva vamos hacia el 2030.

SEXTA:

La importancia actual de la SUNARP nos enfrenta a retos que ponen al límite su capacidad operativa, pero ello no ha sido impedimento para que se responda en beneficio del ciudadano y del Estado Peruano (**OCDE**) considerando gestiones para la asignación de recursos. Uno de los retos es seguir avanzando en la mejora de procesos: relación con entidades públicas, virtualización y mejora de sistemas internos.

SÉTIMA:

Se ha determinado que la transformación digital no será de un momento a otro, se logrará dentro de un proceso que respetará las tradiciones jurídicas (procedimientos físicos), y poco a poco los administrados se acostumbrarán al procedimiento digital, lo cual implica que no se deba forzar esta transformación. Un ejemplo de ello es la notificación electrónica en los servicios públicos. La notificación es un concepto jurídico instrumental, que no cambia con la tecnología, sigue siendo el mismo y tiene los mismos limitantes frente a los derechos de los administrados. Por tanto, no se debe perder de vista que la eficacia de los actos administrativos queda supeditada a la corrección de la práctica notificatoria.

OCTAVA:

Uno de los principales problemas que limitan la seguridad jurídica que debe brindar la publicidad registral para predios urbanos inscritos, está constituido por los defectos e inexactitudes en su descripción física, fundamentalmente respecto a su área, linderos y medidas perimétricas. Parte de la solución radica en la modernización de los sistemas catastrales, pero siendo su costo oneroso requiere de inversión y trabajo conjunto de los entes que conforman el Sistema Nacional Integrado de Catastro. La ley 31309 declara que es prioridad el catastro peruano, por lo que, la reforma normativa es un camino para la mejora del catastro, designando a un ente exclusivo, de carácter nacional, encargado de recopilar esta información. Es deber de la SUNARP dar seguridad jurídica plena al derecho de propiedad en una sociedad de transformación digital.

NOVENA:

Los Registros y la administración pública no pueden ser ajenos a los avances tecnológicos; sin embargo, en el proceso de modernización no debe perderse de vista al ser humano que recibe el servicio y que se encuentra a la expectativa de la respuesta del Registro.

DÉCIMA:

Este evento nos ha permitido compartir la experiencia aplicada en una de las jurisdicciones más importantes que conforma el sistema registral argentino, con miras a la continua reforma y mejora de los servicios que brindan los registros.

DÉCIMO PRIMERA:

En el marco de una sociedad de información y conocimiento, la incorporación de nuevas tecnologías implica a su vez el desarrollo de habilidades nuevas, requiriéndose desde el Derecho la materialización de dos componentes: **1. Modificaciones en el régimen normativo**; siendo indispensable el cambio del como concebimos el empleo público y la estructura misma del Estado y **2. Tener la capacidad ejecutora**, la habilidad de estar actualizado, lo que implica adaptación constante dada la velocidad actual de la tecnología.